



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



Fresnillo
por su grandeza

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN:	CORRESPONDENCIA.
NO. DE OFICIO:	539
EXPEDIENTE:	2016/2018

ASUNTO: SOLICITUD DE RECURSOS.

C. ING. HECTOR GONZALEZ CUIEL
DIRECTOR DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA EN ZACATECAS
P R E S E N T E

LIC. JOSÉ HARO DE LA TORRE, en representación del **MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS**, ante Usted respetuosamente expreso que:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, formulo a usted la solicitud para que le sean asignados los derechos cubiertos al **MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS** y se dé por presentado el Programa de Acciones Modificadorio anexo, mismo que se ha formulado en apego a los "LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 231-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS", para su dictamen y suscripción por parte de la Comisión Nacional del Agua, asumiendo la obligación por parte del **MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS** de realizar las acciones contenidas en dicho programa y aportar recursos equivalentes al menos por el importe federal establecido en el Programa de Acciones Modificadorio.

Por lo expuesto a Usted C. Director, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Dar por presentada la solicitud en términos de ley.

SEGUNDO.- Dar por presentado el Programa de Acciones Modificadorio que menciono en el cuerpo de este documento.

TERCERO.- Dar por presentado copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)



ATENTAMENTE
"FRESNILLO, POR SU GRANDEZA"
FRESNILLO, ZAC; A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017
EL PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JOSÉ HARO DE LA TORRE

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)
PROGRAMA DE ACCIONES

TIPO DE PROGRAMA:
MODIFICATORIO

PROGRAMA: 2017

ESTADO: Zacatecas

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.

RFC: MFR8501015M4

No. DE OBRA	COMPONENTE	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)				METAS		POBLACIÓN BENEFICIADA (HABITANTES)
			MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO y/u otros	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NUEVOS
1	MEJ-ALC	Rehabilitación y sustitución de Infraestructura Hidráulica ; Redes de Alcantarillado o Atarjeas ; REHABILITACION DE REDES DE DRENAJE EN COLONIA CENTRO	FRESNILLO	FRESNILLO	7,510,410.00	3,755,205.00	0.00	3,755,205.00	metros	2,000	0
2	MEJ-AP	Energía Eléctrica ; Consumo para Operación de Infraestructura ; CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA OPERACION DE LOS POZOS Y REBOMBEO DE ESTA CABECERA MUNICIPAL OPERADOS POR SIAPASF	FRESNILLO	FRESNILLO	4,800,000.00	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	IEM	27	0
3	MEJ-AP	Mantenimiento ; Reactivos para desinfección . ADQUISICION DE GAS CLORO E HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA DESINFECCION DE AGUA POTABLE	FRESNILLO	FRESNILLO	300,000.00	150,000.00	0.00	150,000.00	Kg	30,000	0
4	MEJ-AP	Rehabilitación y sustitución de Infraestructura Hidráulica ; Línea de conducción ; REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DEL REBOMBEO LAS AMERICAS A REBOMBEO HUICOT	FRESNILLO	FRESNILLO	3,274,590.00	1,637,295.00	0.00	1,637,295.00	metros	2,750	0
5	MEJ-AP	Medidores ; Macromedidores ; SUMINISTRO DE MACROMEDIDORES (2 DE 4" , 2 DE 6" Y 2 DE 10") EN POZOS DE SISTEMA CARRILLO Y PARDILLO.	FRESNILLO	FRESNILLO	115,000.00	57,500.00	0.00	57,500.00	Pza	6	0
6	MEJ-AP	Equipamiento y/o Instrumentación ; Pozos ; BOMBAS SUMERGIBLES PARA POZO PROFUNDO DE 125 H.P . 100 H.P. Y 75 H.P.	FRESNILLO	FRESNILLO	400,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	EQ	6	0
SUBTOTAL HOJA					16,400,000.00	8,200,000.00	0.00	8,200,000.00			
TOTAL OBRA					16,400,000.00	8,200,000.00	0.00	8,200,000.00			
TOTAL PROGRAMA					16,400,000.00	8,200,000.00	0.00	8,200,000.00			

PARA CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL ART. 231-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE LOS INGRESOS QUE SE OBTENGAN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS A QUE SE REFIERE EL APARTADO B, FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 223 DEL PROPIO ORDENAMIENTO; EL QUE SUSCRIBE, EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA, LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", EXPRESA SU VOLUNTAD DE FORMALIZAR EL PRESENTE PROGRAMA DE ACCIONES AL TENOR DEL SIGUIENTE MANIFIESTO:

1.- SOLICITARÁ A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUBSECUENTE "LA COMISIÓN" QUE SE DICTAMINE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL QUE EN ÉSTE SE SEÑALA, EL PROGRAMA DE ACCIONES QUE ANTECEDE Y PRESENTA.

2.- CON BASE EN ESTE PROGRAMA DE ACCIONES SU REPRESENTADO REALIZARÁ LAS ACCIONES QUE EN ÉL SE MENCIONAN Y SE COMPRENDEN DENTRO DE LAS QUE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE SE ESTABLECEN EN LOS "LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 231 A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS", LOS QUE FORMAN PARTE DE ÉSTE Y OBLIGAN A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

3.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RECONOCE QUE:

A.- LOS RECURSOS FEDERALES QUE APORTARÁ "LA COMISIÓN" EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES SEÑALADAS NO EXCEDERÁN DEL MONTO QUE CUBRAN POR CONCEPTO DEL DERECHO QUE ES A SU CARGO, PREVISTO EN EL APARTADO B DEL ARTÍCULO 223 DE LA LEY ALUDIDA.

B.- INVERTIRÁ DICHOS RECURSOS EN LAS ACCIONES MATERIA DE ESTE PROGRAMA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD FEDERAL APLICABLE; BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PODRÁN APLICAR RECURSOS FEDERALES A GASTO CORRIENTE, NI PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARÁCTER RESTRINGIDO.

C.- APORTARÁ UN MONTO ADICIONAL AL MENOS IGUAL AL APORTADO POR "LA COMISIÓN", MISMO QUE PODRÁ INTEGRARSE POR RECURSOS ESTATALES Y/O MUNICIPALES Y/O DE CRÉDITO Y/O DE LA INICIATIVA PRIVADA O LOS PROPIOS, QUE SE DESTINARÁN A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROGRAMA.

D.- SE ENCUENTRA OBLIGADO A ACREDITAR TRIMESTRALMENTE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIONES A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS AVANCES FÍSICO - FINANCIEROS Y DEL CIERRE DEL EJERCICIO.

E. SERÁ SUJETO A LA VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES MENCIONADAS EN ESTE PROGRAMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO XI "VERIFICACIÓN" PUNTO 2 DE LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.

4.- LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO A DEL NUMERAL 3. A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA EL MISMO FIN OTORQUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" AL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA.

Fecha de elaboración: FRESNILLO, Zacatecas, a 25 de septiembre de 2017

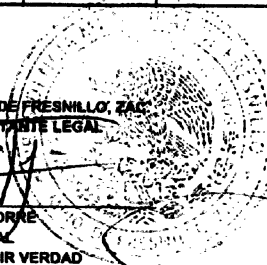


CONAGUA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA		PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER) PROGRAMA DE ACCIONES						TIPO DE PROGRAMA: MODIFICATORIO		
PROGRAMA: 2017		ESTADO: Zacatecas		DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.				RFC: MFR8501015M4		
No. DE OBRA	COMPONENTE	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)			METAS		POBLACIÓN BENEFICIADA (HABITANTES)
			MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO y/u otros	UNIDAD DE MEDIDA	



PRESENTA ESTE PROGRAMA MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
 POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

LIC. JOSE HATO DE LA TORRE
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 FIRMO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 231 A DE LA LEY FEDERAL DE
 DERECHOS, ACTUANA PRESENTE ESTE PROGRAMA DE
 ACCIONES CON BASE EN EL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO
 INTERIOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

ING. HECTOR GONZALEZ CUNEA
 DIRECTOR LOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
 ZACATECAS

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los derechos que pagan los prestadores del servicio. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".